



MENDOZA, 11 ABR. 2017

VISTO:

El Expediente CUY:0003785/2017, donde se tramita el pago de \$ 1.025,00, correspondientes a la factura N° 0012-00000745, a Juan Carlos DÍAZ DHO, y

CONSIDERANDO:

Que el importe mencionado corresponde a la prestación de servicios de transporte a la Lic. Yamel ASES, por actividades realizadas fuera del país, en representación de esta Casa de Estudios.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que los fondos para atender el gasto solicitado han sido reservados por el NUP N° 955/2017.

Por ello, atento a lo expuesto, con el aval de la Coordinación de Gestión Contable y Presupuestaria del Rectorado y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

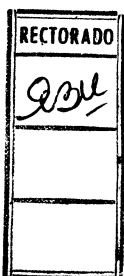
**ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de la factura N° 0012-00000745 por UN MIL VEINTICINCO PESOS (\$ 1.025,00), a Juan Carlos DÍAZ DHO (C.U.I.T. N° 20-04985098-1), correspondiente a la prestación de servicios de transporte a la Lic. Yamel ASES, por actividades realizadas fuera del país, en representación de esta Casa de Estudios.**

ARTÍCULO 2°.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución con fondos reservados por el NUP N° 955/2017, que deberán ser imputados de la siguiente manera: R-1100-001-001-000-16-01-01-00-01-00-3-0-0-0000-1-21-3-4.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

  
Ing. Héctor Osvaldo SMUD  
Secretario de Gestión Económica y de Servicios  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° 819

gg  
DÍAZ DHO-\$1025 (Pagos)